

Hera de Posicion del P^{ro}. } en la villa de Seda
Sindico D.^o Martin Ortega } á veinte y cinco de Feb.
de mil ochocientos treinta y cuatro
reunidos en la sala de Ayuntamiento.
Por S.^o que suscriben, citados que fueron
ante diem con objeto de conferir la Posicion
que está mandada al P^{ro}. Sindico Juan y
Pensioneros & Martin Ortega, que tambien
es citado y parente, habiendole echo saber
la determinacion del S.^o Subdeleg.^o p^{ro}
del Fomento de la Provincia de veinte de
ataas, en la que se le nombra p^{ro} p^{ro}
exoneracion de & Jose Castillo Val, en el
acto protestó no le pare perjuicio ninguno
de las Actas, Cautelas, Nombres. de destino
ni Vandos, que hasta aqui se hayan acordado
y en su consecuencia y admitida que le fue ante
Protesta, p^{ro} el S.^o P^{ro}. se le recibió juramento
que hizo en legal forma, p^{ro} el que ofreció
su exacto desempeño en el encargo de Sindico
p^{ro} que asido nombrado: Ser fiel al S.^o M.
la Reina nuestra S.^o, guardara sus
preceptibles dios y soberania; q.^o no admitiera
el absurdo principio de que el pueblo sea arbitrio
en variar la forma de Gobierno estableciendo:
no ha pertenecido a ninguna Corporacion
prohibida p^{ro} la Ley: Fue pronunciada el

